



PERÚ

Ministerio
de Justicia

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos-SUNARP

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCILIACION NACIONAL"

RESOLUCION JEFATURAL N° 067 -2018-SUNARP/ZR.IV-JEF

Iquitos, 11 de setiembre de 2018.

VISTO, el Oficio N°360-2018-SUNARP/ZRN°IV-UREG del 29 agosto de 2018, mediante el cual la Jefa de la Unidad Registral solicita se designe como Fedataria a la abogada Julisa Isabel Paredes López;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 50° del TUO de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N°066-2017-JUS, señala que son considerados documentos públicos aquellos emitidos válidamente por los órganos competentes de las entidades, asimismo, otorga la misma validez de un documento público a la copia del mismo, siempre que exista constancia de que es auténtico; por otro lado, señala que la copia de un documento privado podrá tener validez y eficacia exclusivamente dentro del ámbito de la actividad de la Entidad, siempre que un fedatario de la Entidad haya verificado su autenticidad;

Que, en ese sentido, es necesario que la Entidad cuente con un fedatario para poder dar aplicación a lo señalado en la norma citada en el considerando anterior, para lo cual es de observancia lo dispuesto en el artículo 7° del TUO de la Ley N°27444, en el que se señala que los actos de administración interna que se orientan a otorgar eficacia y eficiencia a los servicios permanentes de las entidades, y son emitidos por el órgano competente;

Que, en razón a ello, corresponde a esta Jefatura designar a los señores Fedatarios de la Entidad;

De conformidad con la Autonomía Económica y Administrativa decretada por el artículo 4° de la Ley N° 26366, así como lo dispuesto por el artículo 63° inciso t) del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS, y estando a la Resolución del Gerente General N° 037-2018-SUNARP/GG;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designación de Fedatario.

Designar como Fedataria de la Zona Registral N°IV – Sede Iquitos a la abogada Julisa Isabel Paredes López.

Regístrese y Comuníquese;


Carmen Salome Sandoval Pinto
Jefe Zonal (e)
Zona Registral N° IV Sede Iquitos